



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2015

Expte. N° 67/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización y licencia los días 19 y 20 de marzo de 2015, para realizar tareas de evaluación de las carreras de grado en la ciudad de Buenos Aires, convocado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación de la Nación.

QUE a fs. 3 la Dirección de Registro y Control de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la licencia solicitada se podría encuadrar en el artículo 17 "Casos Especiales" de la Resolución R-N° 343/83.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

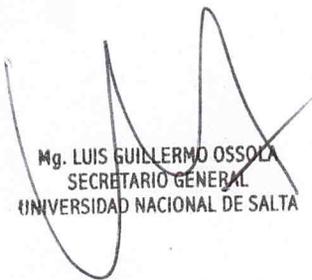
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

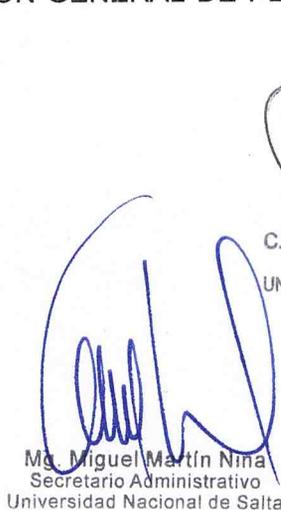
ARTICULO 1º.- Tener por autorizada y otorgada la licencia con goce de haberes solicitada por el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, durante los días 19 y 20 de marzo de 2015, para realizar tareas de evaluación de las carreras de grado en la ciudad de Buenos Aires, convocado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el artículo 17 "Casos Especiales" de la Resolución R-N° 343/83.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0845-15